

Actualización N° 04/2018

Modificación

SICOSS. Nueva versión del programa aplicativo. Sicoss versión 41 Release 0.

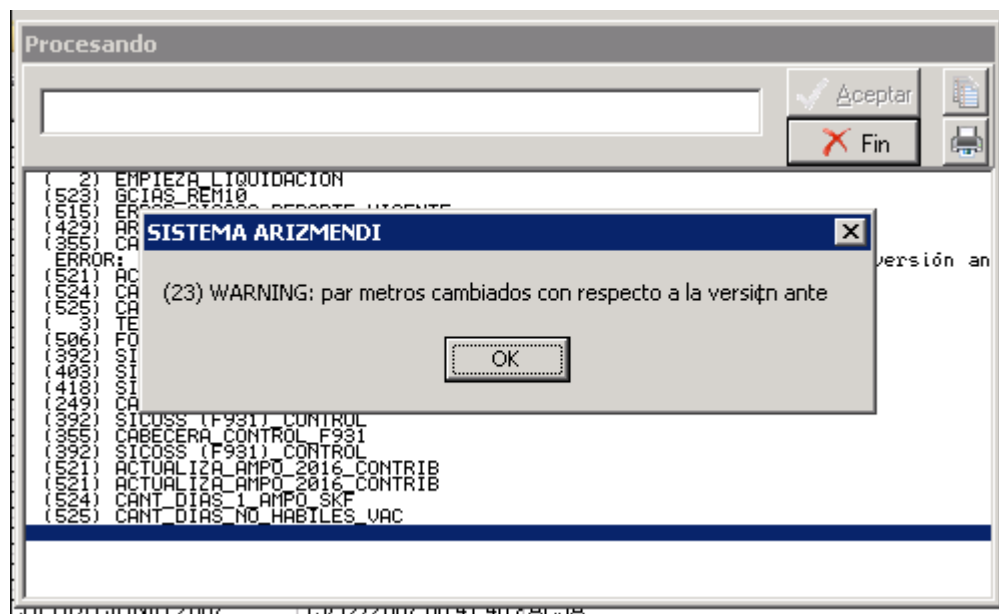
Métodos, funciones y reportes que se agregan y/o modifican

Reportes

SICOSS (F931)_V41 R0

Procedimiento a realizar

- ▶ Para bajar la actualización a su PC, haga clic en el link "**descargar actualización ahora**" ubicado en el margen superior derecho de esta página.
- ▶ El archivo descargado no debe ser descomprimido.
- ▶ Una vez descargado el archivo, entre al **Sistema Arizmendi - S.I.R.** Dentro del Menú Principal, vaya a "**Reportes/Métodos**", luego seleccione el ítem "**Reportes**" y, dentro del menú que se despliega, haga clic en el ítem también denominado "**Reportes**".
- ▶ Una vez abierta esta ventana, haga un clic sobre el ícono "Importar" y seleccione el archivo.
- ▶ Cabe aclarar que esta actualización sólo contiene los cambios en las **fórmulas estándar**. Si alguno de los usuarios del sistema utilizara una Función, Método o Reporte distinto, deberá solicitar su modificación.
- ▶ Si al importar la misma muestra el siguiente cartel, favor de volver a importar la actualización:



Modificaciones

Sicoss versión 41 Release 0

Descripción

La obligación de utilizar la nueva versión del programa aplicativo –o en su caso de la nueva versión del sistema “Declaración en Línea”- aplica tanto a la generación de declaraciones juradas correspondientes al mes devengado Mayo 2017 y siguientes como a las presentaciones de declaraciones juradas -originales o rectificativas- correspondientes a períodos anteriores a Mayo 2017 que se efectúen a partir del 31/05/2017, inclusive.

Para los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluidos sus organismos descentralizados, desconcentrados y autárquicos, que hubieran transferido a la Nación sus regímenes jubilatorios, la obligación de utilizar la nueva versión del programa aplicativo –o en su caso de la nueva versión del sistema “Declaración en Línea”- aplica tanto a la generación de declaraciones juradas correspondientes al mes devengado Mayo 2016 y siguientes como a las presentaciones de declaraciones juradas -originales o rectificativas- correspondientes a períodos anteriores a Mayo 2016 que se efectúen a partir del 30/04/2017, inclusive.

Novedades:

Nueva alícuota, a partir de 02/2018, para cálculo de contribuciones de seguridad social para los empleadores pertenecientes al sector privado y para las entidades y organismos comprendidos en el art. 1º de la Ley N° 22016 y modificatorias.

Nuevo Código de ‘Condición’ para identificar a los trabajadores que cumplen los requisitos para percibir la PBU pero optan por continuar trabajando, conforme lo establece el art. 8º de la Ley N° 27426.

Nuevos topes bases mínimas y máximas: Resolución ANSeS N° 28/2018 a partir de 03/2018.

SCVO: Modificación de la prima individual a partir de 03/2018. Nuevo valor \$11.280.

Incorporación de un nuevo campo Remuneración 10 que será la base de contribuciones de seguridad social en el caso de trabajadores en los que se aplique la detracción establecida por la Ley N° 27430.

Implementación:

Al importar la presente actualización se encontrarán con el siguiente reporte que es el que se debe generar:

Reportes

Seleccionar Imprimir Ayuda Cerrar

Grupo de Reportes
Seleccione un Grupo de Reportes

Nombre	Fecha	Usuario	Codigo
SICDSS (F931)_V41 R0			